

Corregidora: historia de los procesos de desagrarización, desterritorialización y reterritorialización de un municipio en Querétaro, México

Corregidora: an overview of the deagrarianization, deterritorialization, and reterritorialization processes in a municipality in Querétaro Mexico

Gabriela González del Ángel

 <https://orcid.org/0000-0003-3188-8180>
Instituto Nacional de Antropología e Historia, México
gdelangel49@gmail.com

Abstract

The municipality of Corregidora, Queretaro, has been characterized by a series of socio-territorial conflicts dating back to the Novo-Hispanic period, which intensified from the 18th century onwards. This study explores the processes of territorialization that have taken place there, resulting in a rapid and sustained deagrarianization; its consequences can be seen in the food system and practices in its periphery. The case of La Negreta illustrates this history of transformations. The municipality is presented as an intermediate scale for understanding national and state structural transformations in relation to local events and changes.

Keywords: deagrarianization; socio-territorial conflicts; urban expansion.

Resumen

El municipio de Corregidora, en Querétaro, se ha caracterizado por una serie de conflictos socioterritoriales que datan del periodo novohispano y se agudizaron del siglo XVIII en adelante. Este trabajo presenta los procesos de territorialización por los que ha atravesado y que lo han llevado a un rápido y sostenido proceso de desagrarización, cuyas consecuencias son apreciables en el sistema y las prácticas alimentarias en su periferia. El caso de La Negreta ilustra esta historia de transformaciones. Se muestra el municipio como escala intermedia para entender las transformaciones estructurales nacionales y estatales en relación con los acontecimientos y cambios locales.

Palabras clave: desagrarización; conflictos socioterritoriales; expansión urbana.



Esta obra está protegida bajo la
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-Sin
Derivadas 4.0 Internacional



Recibido: 25 de abril de 2025 / Aceptado: 11 de septiembre de 2025 / Publicado: 10 de noviembre de 2025

CÓMO CITAR: González del Ángel, Gabriela (2025), "Corregidora: historia de los procesos de desagrarización, desterritorialización y reterritorialización de un municipio en Querétaro, México", *Korpus* 21, 5, e253, <http://dx.doi.org/10.22136/korpus212025253>

Introducción

Este artículo deriva de mi tesis doctoral (González del Ángel, 2024) y de la investigación realizada para contextualizar histórica, espacial y culturalmente la localidad de La Negreta, en Corregidora, en aras de comprender los procesos de transformación de las cocinas y la comida de esta localidad en relación con la aceleración de la expansión urbana de Querétaro desde 1980 a 2022. Surge de la necesidad de dar profundidad histórica a la mirada antropológica y etnográfica sobre la cultura culinaria contemporánea de este lugar. Mi formación en arqueología y antropología me llevaron a buscar las transformaciones de larga duración en esta localidad, cuya cultura culinaria revelaba una clara raíz indígena que, sin embargo, mis interlocutores no reclamaban directamente. En ese sentido, constituye un ejercicio enmarcado en la antropología histórica que buscaba conocer las transformaciones socioespaciales que ocurrieron en este territorio a lo largo de su historia y que pudieron transformar la cultura culinaria de los pueblos originarios, así como el papel que ha jugado la expansión urbana en la desarticulación del sistema alimentario local históricamente construido. Se partió de la hipótesis de la existencia de una matriz cultural mesoamericana que constituye la base de la cultura culinaria y la gastronomía, la cual estaría siendo erosionada por la expansión urbana, en especial a través de la transformación del territorio.

Dadas las características de la investigación que da origen a este trabajo, no es posible, cuando menos por ahora, emprender un balance historiográfico detallado. No obstante, quiero señalar que en la búsqueda de fuentes secundarias me encontré con la dificultad de que el municipio de Corregidora no ha sido objeto de estudio por sí mismo en los temas urbanos, casi siempre se prioriza el fenómeno urbano desde el municipio capital (Delgado, 1993; García Peralta, 1986; Hernández-Guerrero *et al.*, 2016; Icazuriaga, 1994; Icazuriaga y Osorio, 2007; Lamy, 2007), en detrimento de los municipios conurbados y que, como aquí se muestra, son los que en las últimas décadas acusan de manera más marcada el aumento de población y vivienda.

En lo referente a los siglos XVIII, XIX y XX, ha sido el trabajo del cronista Esteban López Frías (2000a, 2000b, 2004, 2007) el más dedicado al estudio de Corregidora y su cabecera, El Pueblito, así como a sus alrededores. La

historia de Querétaro, correspondiente al periodo novohispano, me parece, ha sido estudiada desde la perspectiva del valle en su generalidad más que desde la especificidad de lo que hoy es Corregidora, y ha dado prioridad al pueblo de indios de Querétaro (lo que hoy constituye la capital) por sobre los pueblos sujetos (entre ellos la cabecera del actual municipio de Corregidora) (Quintanar Miranda, 2012; Samohano, 2006). Finalmente, en lo que respecta a las fuentes primarias, el hecho de que la hacienda La Negreta (de relevancia local de acuerdo con los interlocutores) no apareciera sino hasta el siglo XIX tras el fraccionamiento de la gran hacienda de Balvanera, y que la referencia en los documentos a la hacienda La Negreta fuera más bien tangencial, hizo más larga la búsqueda y complejizó el rastreo de fuentes.

Considero fundamental destacar que, respecto de la historia reciente, en particular de los procesos de urbanización y conurbación de La Negreta, la recuperación de la trayectoria histórica se realizó desde la conjunción de la historia oficial (fuentes primarias y secundarias) y las narrativas de sus habitantes originarios (historias propias). En ese sentido, este trabajo puede constituir un aporte modesto a la historiografía de Corregidora, en particular de La Negreta, al centrar la atención en los municipios conurbados y en la problemática que acusan como consecuencia de la expansión urbana desmedida y que pone en entredicho la posibilidad de sus pobladores para reproducir su cultura, incluida la culinaria.

De este modo, el propósito del artículo consiste en exponer los procesos territoriales por los que ha atravesado el municipio de Corregidora en Querétaro a lo largo de su historia. En un apretado recuento se intenta mostrar el rápido y sostenido proceso de desagrarización que lo llevó de ser un centro clave de producción de granos y leche durante el siglo XVIII a convertirse en un municipio eminentemente urbano con las repercusiones que esto ha implicado en términos de la transformación del sistema y prácticas alimentarias de sus habitantes. De manera más cercana se describe el caso de La Negreta, el ejido que ha vivido con más intensidad el proceso de pérdida de tierras sociales en favor de la propiedad privada con consecuencias en el sistema alimentario local.

Tomando en cuenta que el interés es mostrar los procesos territoriales que han caracterizado la trayectoria histórica de Corregidora, opté por una estrategia distinta a la estructura cronológica que suele estar presente cuando se habla de la

historia de una localidad. Siguiendo una lógica espacial-escalar, se hace primero referencia a las transformaciones recientes que han ocurrido en el ámbito estatal (siglo XX) para después abordar los acontecimientos particulares del Valle de Querétaro, donde se ubican los municipios metropolitanos, incluido Corregidora (periodos prehispánico y parte del novohispano) y posteriormente se plantea su configuración como municipio y la importancia que tuvo el reparto agrario en la conformación territorial de su cabecera (siglo XX) y, para finalizar, se sitúa la mirada en la localidad y su proceso contemporáneo de desagrarización.

Así, se hace referencia primeramente a la transformación productiva del estado de Querétaro en el siglo XX, pues de ser eminentemente agrícola y ganadero viró a un énfasis industrial e inmobiliario. En seguida, se hace un apretado recuento de la trayectoria histórica de San Francisco Galileo, cabecera municipal de Corregidora, que más tarde sería denominada El Pueblito. Se presenta su origen otomí-purépecha y el asedio de grandes haciendas que sufrió durante el periodo virreinal y que trastocaron las formas de uso y aprovechamiento que los naturales daban al territorio, especialmente a partir de la implantación de la Hacienda Balvanera, una de las más importantes en el Valle de Querétaro. Más adelante, se introduce un pequeño pero decisivo salto: para el siglo XX, como consecuencia de la Revolución, El Pueblito atravesó un tortuoso proceso de conformación como ejido, que pronto fue dividido y dio lugar a cinco ejidos más pequeños, uno de ellos La Negreta, cuyo caso paradigmático se retoma en el siguiente apartado por ser aquel en donde las acciones agrarias ejercidas han promovido su periurbanización, que ha acompañado la expansión de la ciudad central y, con ella, la transformación de paisajes productivos y usos de suelo, donde el entorno rural caracterizado por huertas, milpas y cerros se ha convertido en asentamientos humanos contiguos a un parque industrial.

En suma, se muestran los procesos de desterritorialización y reterritorialización que han caracterizado la trayectoria histórica de Corregidora y, más puntualmente, La Negreta; procesos que muestran el sinuoso camino de su pasado indígena/rural a la condición periurbana en la que se encuentra en la actualidad. Antes de este recorrido, conviene hacer algunas aclaraciones conceptuales.

Desterritorialización y desagrarización: clarificación conceptual

Una discusión profunda sobre el concepto *territorio*, así como sobre los procesos territoriales y la noción de desterritorialización, ameritaría sus propios espacios debido a que estos conceptos han sido empleados de diversas formas en distintas disciplinas, especialmente en la geografía y en los estudios rurales. No obstante, conviene aquí introducir algunas notas sobre la forma en que éstos se conciben para los fines de este artículo.

De acuerdo con Storey (2012), el territorio no es un hecho natural; es el resultado de actividades sociales, económicas, políticas, culturales y afectivas. Está mediado social y culturalmente, y además está atravesado por relaciones de poder. Para Prieto Hernández *et al.* (2003), es un espacio geográfico histórica, social y culturalmente construido que permite y sostiene la reproducción económica, social y cultural de los distintos grupos humanos. Un territorio, plantea Storey (2012), emerge de procesos y prácticas sociales (llamadas *territorialidad*) y que se comunican mediante límites (fronteras) que revelan formas distintivas de organización socioespacial.

Rogério Haesbaert (2013), como la mayoría de los autores que hacen uso del concepto, puntualiza que el territorio es una dimensión del espacio que implica relaciones de poder, mismas que dependen de la forma en que el territorio sea concebido (sea como recurso natural, como espacio relacional concreto que forma parte de la sociedad, o bien como representación de carácter simbólico, aunque nunca puramente simbólico sin base espacial-material). Para él lo más importante es observar en los territorios las prácticas y los efectos del poder; es decir, los procesos de desterritorialización y reterritorialización, que pueden tener tanto sentido positivo como negativo dependiendo de los actores y las formas en que ejerzan el poder (González del Ángel, 2024: 158).

Siguiendo lo que Haesbaert (2013) propone, *territorialización* se refiere a los procesos sociales a través de los cuales se define, construye, usa, delimita, controla y significa un territorio. Desterritorialización y reterritorialización servirán para hacer referencia a los procesos históricos de reconfiguración social, política, económica y simbólica de un territorio; esto implica también notar cuándo ocurren cambios en los grupos que ejercen el poder y el control sobre dicho territorio. Para Haesbaert (2013) era determinante la desterritorialización en el sentido de desposesión territorial o despojo, de pérdida de poder y control sobre un territorio con la consecuente precarización territorial de los grupos subalternos. Esta pérdida de poder y control efectivo (físico, económico, político), para el autor,

desencadenaba nuevos procesos de apropiación simbólica por parte de estos grupos. Por ello, considera que los procesos de desterritorialización siempre son procesos de des-reterritorialización que producen nuevos territorios.

El territorio está vinculado *siempre* con el poder y con el control de procesos sociales mediante el control de espacio. La desterritorialización *nunca puede disociarse de la reterritorialización*, y puede tener tanto un sentido positivo cuanto negativo. Entendida como fragilización o pérdida de control territorial, ella tiene un sentido negativo más estricto –como precarización social–; pero el término puede tener también un sentido potencialmente positivo, porque en su acepción más general, la desterritorialización significa que todo proceso y toda relación social implican siempre simultáneamente una destrucción y una reconstrucción territorial. Por lo tanto, para construir un nuevo territorio hay que salir del territorio en que se está, o *construir allí mismo otro distinto* (Haesbaert, 2013: 13).

En cuanto al término *desagrarización*, se refiere a la progresiva contracción de las actividades agrícolas en el medio rural tanto por la desaparición de las actividades agropecuarias como por el aumento significativo de ingresos no agrícolas en hogares rurales (Grammont, 2009; Camarero *et al.*, 2020). En esa pérdida de centralidad de las actividades agrarias ocurren cambios en las formas de vida e identidades como consecuencia de la diversificación de actividades económicas (ocupaciones) que se complementan con las agropecuarias (Camarero *et al.*, 2020). Como se verá, este fenómeno es muy claro en Corregidora: en 1970, 61.45% de su población ocupada mayor de 12 años se insertaba en el sector primario y solo 17.36% en el terciario; para 2020, 75.34% de la población (ocupada mayor de 12 años) se empleaba en el sector terciario y tan solo 0.73% en el primario, lo cual muestra una disminución dramática y sostenida de empleos en las actividades agropecuarias en el municipio. Como también intento mostrar, a lo largo de la historia de este territorio, ha ocurrido una serie de procesos de desterritorialización y reterritorialización (conjugados como *des-reterritorialización*) como consecuencia de la llegada de nuevos grupos que dominaron la región, las formas en que se organizaron para la producción de alimentos, las políticas agrarias y sus modificaciones, además de la expansión urbana que ha limitado las posibilidades de producción de alimentos y, por ende, la reproducción su cultura culinaria.¹

¹ Cabe señalar que, a pesar de la reducción significativa de espacios de cultivo, en La Negreta perdura una tradición culinaria que, con ajustes y adaptaciones, se reproduce a través de diferentes estrategias que permiten a sus habitantes acceder a recursos fundamentales del sistema alimentario local, como las cactáceas.

Querétaro 1940-2020: transformación productiva del estado y expansión de su capital

El territorio que hoy conforma el estado de Querétaro fue un relevante centro para el desarrollo de la agricultura durante el periodo novohispano. Sus fértiles valles fueron aprovechados para el establecimiento de haciendas que abastecieran de granos a la región. Durante más de tres siglos ésta fue su vocación productiva, conjugada con la producción lechera.

El siglo XX en México dio inicio a un proceso de modernización/mecanización de la producción agrícola conocida como la Revolución verde, a través del cual se incorporaron máquinas, semillas mejoradas y fertilizantes industriales en aras de ampliar la producción del campo y producir materias primas que más tarde servirían de insumos en las fábricas (Ramírez Velázquez, 2000). En Querétaro, como parte de las políticas de desarrollo estabilizador, se instauró a partir de 1940 un modelo industrial que de manera progresiva reemplazó la vocación agraria y la influencia de las haciendas (Lamy, 2007; Serna, 2010).

Aunque desde el virreinato y hasta fines del siglo XIX Querétaro vivió una primera etapa industrial dedicada a la producción de textiles, los procesos de tecnificación y mecanización de la industria se dieron propiamente entre las décadas de 1940 y 1960. Este ímpetu industrializador fue notable en el ramo de alimentos y bebidas: Kellogg's de México, aceite AGA, Carnation (más tarde adquirida por Nestlé) y la refresquera La Victoria llegaron a la capital en este periodo (González Gómez y Osorio, 2001).

A principios de 1960, los incentivos para la instalación de industrias ofrecidos por el gobierno del estado promovieron, durante ésta y la década siguiente, la expansión de la ganadería industrializada con miras a satisfacer la demanda de Carnation. Se introdujeron máquinas ordeñadoras, enfriadores, pasteurizadoras e inseminación artificial del ganado vacuno en ranchos y exhaciendas para tal fin (Ramírez Velázquez, 2000). Además, se optó por sustituir los granos básicos e introducir la producción de forraje para el ganado, por ser más rentable. Estos procesos, a la par que implicaron una transición en los tipos de cultivos y los usos de suelo, se tradujeron en una sobreexplotación de las aguas subterráneas (Ramírez Velázquez, 2000; Serna, 2010).

Entre 1960 y 1975 la industria manufacturera en el estado de Querétaro tuvo un crecimiento de 77%, mientras que, en el mismo periodo, a nivel nacional se registró un crecimiento de 17.2% (García Peralta, 1986; Lamy, 2007), y, aunque las cifras oficiales toman como referencia al estado, es necesario señalar que la mayor parte de la industria y la población se concentraban en los municipios de Querétaro y San Juan del Río. En este sentido, los beneficios fiscales que ofreció el gobierno federal en 1971 y 1972 para desahogar Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey sirvieron de catalizador para este *boom* industrial (García Peralta, 1986). El proceso de contraurbanización del Valle de México se vio auxiliado por este auge industrializador del Bajío; favoreció en especial el crecimiento urbano en el municipio de Querétaro, que mantuvo un aumento poblacional sostenido desde 1950. La expansión urbana de la capital avanzó de manera uniforme desde el núcleo central hacia las carreteras regionales, que se convirtieron en vías rápidas y sobre las cuales creció radialmente (Lamy, 2007).

Durante la década de 1970, la urbe se expandió, todavía dentro de los límites del municipio de Querétaro, hacia el territorio circundante destinado al uso agrícola. En ese periodo se construyeron allí los primeros grandes equipamientos urbanos de la capital: la Central Camionera, el Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Estadio Corregidora, la Alameda Central, la Plaza de Toros, la Universidad Autónoma de Querétaro, la Aeropista, el Tecnológico de Monterrey y el Club Campestre (Delgado, 1993). Para ese momento, la población de este municipio se contabilizaba en 163,063 habitantes (DGE, 1970), es decir, un crecimiento demográfico de 57% con respecto a 1960, momento en el que había 103,907 habitantes (DGE, 1963).

Ya en 1980 era apreciable la transformación de la cuenca lechera en un corredor industrial que desde San Juan del Río hasta el Bajío se orientaba a la provisión de alimentos a los principales centros urbanos e insumos a la industria de los alimentos. Asimismo, en esta década se inició el impulso a la avicultura industrial de alta tecnología, así como a la industria metalmecánica no agroindustrial, sobre todo de autopartes y que luego se diversificó e incluyó la industria papelera, petroquímica, eléctrica, electrónica y aeroespacial (González Gómez y Osorio, 2001). No obstante, Serna (2010), señala que, a pesar del predominio industrial, las formas de producción campesinas sobrevivieron conjugadas con una diversidad de actividades económicas como estrategia de reproducción.

Dada la cercanía de Querétaro con la capital del país, no es de extrañarse que su dinámica de crecimiento se haya vinculado a fenómenos acontecidos en Ciudad de México. Tras el terremoto de 1985 se aceleró la descongestión de la capital y la expulsión de muchas familias a Querétaro y a otras ciudades vecinas (González Gómez, 2015; Lamy, 2007). De acuerdo con los datos censales (Inegi, 1989), para 1980 la zona conurbada de la ciudad de Querétaro albergaba una población total de 380,528 habitantes, de los cuales 293,586 vivían en el municipio homónimo (imágenes 1 y 2).

Durante la década de 1980 hubo un nuevo impulso nacional para la descentralización de la Cuenca de México, que estimuló el desarrollo económico del estado a través de políticas regionales. Entonces, se construyeron, en las afueras de la ciudad, parques industriales, en particular hacia el norte y oeste, lo que ocasionó un crecimiento desmedido de la urbe sobre antiguas áreas rurales que vino acompañado de un aumento en la autoproducción de viviendas en tierras ejidales (usualmente por ocupación ilegal, sin infraestructura ni equipamiento urbano) (Lamy, 2007), además de especulación de suelo para la construcción de fraccionamientos residenciales, equipamiento urbano e infraestructura estatal.

En consecuencia, la estructura tradicional de la ciudad se complejizó, pues los antiguos pueblos circunvecinos (ahora convertidos en nuevos nodos) se vieron obligados a reorganizarse a través de nuevas actividades económicas, pues sus antiguas economías rurales fueron destruidas. La ciudad había alcanzado ya los municipios aledaños de Corregidora y El Marqués, lo cual convirtió en un problema la cobertura del transporte público (Delgado, 1993). También las funciones del centro histórico de Querétaro se vieron trastocadas con el de Zona de Monumentos Históricos en 1981, con lo que dio inicio su viraje al turismo y el entretenimiento, lo que supuso la apertura de restaurantes, bares, hoteles, galerías, estacionamientos y otros establecimientos turísticos (Delgado, 1993; Icazuriaga y Osorio, 2007).

Imagen 1

Población total por municipio

	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Querétaro	72,951	78,653	103,907	163,063	293,586	456,458	641,386	801,940	1,049,777
Corregidora	10,800	9,677	13,656	16,950	29,689	43,775	74,558	143,073	212,567
El Marqués	---	16,114	20,009	27,228	40,140	55,258	71,397	116,458	231,668
Huimilpan	---	8,515	11,275	14,237	17,113	24,106	29,140	35,554	36,808
ZMQ	---	---	---	---	380,528	579,597	816,481	1,097,025	1,530,820
Estado	244,737	286,238	355,045	485,523	739,605	1,051,235	1,404,306	1,827,937	2,368,467

Tabla 1. Población total de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Querétaro.
Fuente: Censos de Población y Vivienda de 1960 a 2020 (DGE, 1963, 1971; INEGI, 1982, 1991, 2011, 2021).

Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 97).

Imagen 2

Tasa de crecimiento por década

	1940-1950	1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Querétaro	0.76	2.82	4.61	6.06	4.51	3.46	2.26	2.73
Corregidora	-1.09	3.50	2.18	5.77	3.96	5.47	6.73	4.04
El Marqués	---	2.19	3.13	3.96	3.25	2.60	5.01	7.12
Huimilpan	---	2.85	2.36	1.86	3.49	1.91	2.01	0.35
ZMQ	---	---	---	---	4.30	3.49	3.00	3.39
Estado	1.58	2.18	3.18	4.30	3.58	2.94	2.67	2.62

Tabla 2. Tasa de crecimiento por década. Nótese el crecimiento significativo de Corregidora y El Marqués en las últimas décadas.
Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Vivienda de 1960 a 2020 (DGE, 1963, 1971; INEGI, 1982, 1991, 2011, 2021).

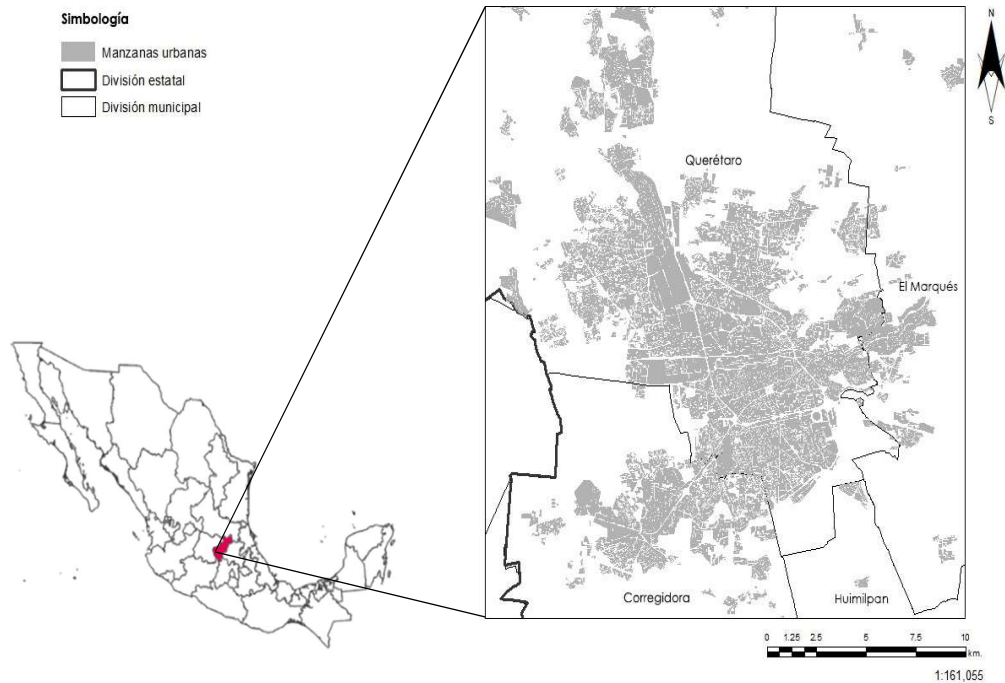
Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 97).

Cabe destacar que hasta la década de 1970 el flujo de personas dentro del país era en su mayoría del medio rural hacia las ciudades; sin embargo, a partir de la década de 1980 se caracterizó por un movimiento entre urbes. El estado de Querétaro recibió 67,857 personas en 1990, de las cuales 40% procedía de la Ciudad de México; 70% se asentó en el municipio homónimo (Lamy, 2007). En este año la población de la principal urbe ascendía a 579,597 habitantes, que se distribuían entre los cuatro municipios conurbados.

El conjunto de reformas realizadas en 1992, que incluyeron la modificación al artículo 27 de la Constitución que ahora permitió la desincorporación y enajenación de tierras ejidales, la transformación a Ley Agraria para dar a los ejidatarios la posibilidad de cambiar el destino de sus tierras, junto con la reforma a la Ley del Infonavit que trastocó su condición de fondo solidario y convirtió el derecho a la vivienda en un modelo de mercado con fines de lucro

(Olivera, 2015; Pola-Villaseñor *et al.*, 2017); en consonancia con otras políticas neoliberales implantadas en la época, incidieron de forma significativa en la explosión urbanizadora de Querétaro que ya reconocida oficialmente como Zona Metropolitana (figura 1) abarcaba a los municipios de Corregidora, El Marqués y Huimilpan (Delgado, 1993).

Figura 1
La Zona Metropolitana de Querétaro



Fuente: elaboración propia a través del *software* ArcGIS Enterprise (2018) con base en el Marco Geoestadístico (Inegi, 2013).

García Peralta (1986), Icazuriaga (1994) e Icazuriaga y Osorio (2007) han resaltado tres mecanismos relevantes en el proceso de expansión: la creación de colonias populares de autoconstrucción mediante la invasión de ejidos (con infraestructura y equipamiento urbano ausentes), la expropiación por parte del gobierno del estado para construcción de vivienda de interés social, obras públicas y zonas industriales, además de la lotificación de terrenos privados para la construcción de fraccionamientos dirigidos a las clases media y alta de la población.

De este modo, en un periodo de 30 años (1980-2010), la Zona Metropolitana de Querétaro tuvo un crecimiento de 188% de su población.

Dentro de ella, Huimilpan tuvo un crecimiento de 108%, Querétaro de 173%, El Marqués de 190% y Corregidora de 382%, respecto de la población de 1980. Se destaca Corregidora como el municipio con mayor crecimiento en el proceso de metropolización, especialmente a partir de construcción del Parque Industrial Balvanera en la década de 1990. El Marqués también ha tenido un considerable aumento demográfico desde el 2000 tras la construcción de nuevos desarrollos inmobiliarios (González Gómez, 2015).

En décadas recientes la industria inmobiliaria ha jugado un rol relevante en la expansión de la mancha urbana, de la mano del proceso de industrialización. Ha promovido el cambio de uso de suelo de terrenos rurales que se han convertido en suelo urbano. No es ocioso señalar el carácter especulativo del auge inmobiliario, que ha sido mayor al demandado por el aumento poblacional y el desarrollo industrial. Entre 1950 y 1960 se habían creado siete fraccionamientos (construidos sobre tierras agrícolas de las antiguas haciendas cercanas a la ciudad): Casa Blanca, Cimatario, Club Campestre, Jardines de Querétaro, La España, La Pastora y Niños Héroes (García Peralta, 1986), pero en 1980 se compraron 13 millones de metros cuadrados (la compra más grande en el municipio de Querétaro hasta ese momento) para la construcción de fraccionamientos con diferentes perfiles (de clase media, campestres y residenciales, que se diferenciaban entre sí por la distancia respecto de la ciudad central, el tamaño de los predios y el sector al que se orientaban). Entre 1960 y 1982, periodo que García Peralta (1986) denomina “de operaciones inmobiliarias”, se construyeron, en un área de 21 millones de metros cuadrados, 166 fraccionamientos. Esto vino acompañado de la construcción de grandes áreas fabriles, como en Jurica y el Parque Industrial Benito Juárez, con los que se incorporaron amplias extensiones a uso urbano. Despachos locales, tanto como Ingenieros Civiles Asociados (ICA), fueron actores clave de este desarrollo inmobiliario, industrial y vial de la ciudad que fue mermando las tierras destinadas a agricultura y ganadería (García Peralta, 1986).

Así como la ciudad experimentó un significativo aumento poblacional, el número de viviendas creció 130% entre 1995 y 2015. Observándolo en escala municipal, Querétaro experimentó un crecimiento de 100%, Huimilpan 96%, El Marqués 283% y Corregidora 317% en un periodo de 20 años (imágenes 3 y 4). Es notable que el aumento de viviendas ha sido mayor en Corregidora y El Marqués, que también han tenido un desmedido crecimiento demográfico. Se

observa entonces que, desde 1980 y en adelante, la ciudad de Querétaro pasó de ser una ciudad nuclear cuyos límites se encontraban dentro del municipio del mismo nombre, hasta desdoblarse sobre cinco municipios.² Es notable que en los todavía escasos trabajos que existen sobre esta urbe, su historia y sus procesos urbano-rurales, se ha desestimado el proceso de urbanización de los municipios conurbados al abocarse en exclusivo al crecimiento de la ciudad central, a pesar de que, como ya vimos, Corregidora y El Marqués han experimentado un mayor aumento demográfico y de vivienda.

Imagen 3

Total de viviendas de los municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro

	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Querétaro	119,764	142,492	171,822	205,832	239,011	305,046
Corregidora	11,932	15,879	24,273	37,974	49,732	64,188
El Marqués	10,807	13,054	16,532	27,542	41,383	67,880
Huimilpan	4,786	5,823	6,322	8,237	9,359	9,898
ZMQ	147,289	177,248	218,949	279,585	339,485	447,012
Estado	251,017	298,175	359,953	454,224	533,596	667,596

Tabla 3. Total de viviendas de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Querétaro.
Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2010 (INEGI, 2011).

Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 103).

² Colón se sumó a Corregidora, Huimilpan y El Marqués como quinto municipio conurbado en 2019.

Imagen 4
Porcentaje de incremento de vivienda en la Zona Metropolitana de Querétaro, por lustro

	1995-2000	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020
Querétaro	19	21	20	16	28
Corregidora	33	53	56	31	29
El Marqués	21	27	67	50	64
Huimilpan	22	9	30	14	6
ZMQ	20	24	28	21	32
Estado	19	21	26	17	25

Tabla 4. Porcentaje de incremento de vivienda en la Zona Metropolitana de Querétaro, por lustro.
 Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2011)
 Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 103).

En Corregidora, La Negreta (asentamiento humano, ejido, parroquia y exhacienda), al suroeste de la ciudad, destaca como la zona de mayor periurbanización:³ de los 19 núcleos ejidales del municipio, es el que más tierras sociales ha perdido en favor del dominio pleno (imagen 5); la fragmentación espacial ocasionada por la construcción del Libramiento Sur-Poniente y, más recientemente, el puente vehicular La Negreta, que la separan de la cabecera municipal y reducen su comunicación impide el tránsito peatonal entre zonas que históricamente estuvieron articuladas; la heterogeneidad social-espacial que generan las colonias populares, los desarrollos de vivienda de interés social, además de asentamientos irregulares en proceso de regularización y distintas fases de consolidación, se ubican todos ellos en áreas que fueron terrenos ejidales de La Negreta que, hasta antes de

³ *Periurbanización* hace referencia al proceso de expansión urbana que crea espacios que conjugan rasgos rurales y urbanos, los cuales por lo general se localizan en los márgenes y se caracterizan por una menor calidad de vida, servicios públicos y equipamiento deficientes o con una marcada segregación residencial (ahí donde se encuentran barrios pobres frente a desarrollos residenciales). Dichos espacios periurbanos son áreas sujetas a presión para el cambio de uso de suelo (transformación de áreas de cultivo o ganado en centros comerciales, parques industriales, áreas de vivienda, etc.), pérdida de empleos en el sector rural, así como una importante movilidad poblacional. Además de constituir un proceso de transformación espacial y de uso de suelo, implica el choque cultural entre actores con prácticas culturales distintas, la modificación de formas de vida y la pérdida de prácticas culturales proveedoras de identidad y recreadoras de tejido social en las comunidades que viven este proceso (Aguilar y López, 2014; Ávila Sánchez, 2001, 2009; González del Ángel, 2024).

la construcción de estas dos vialidades en el siglo XXI, dichos terrenos se caracterizaban por la presencia de huertas de aguacate, lima, limón, durazno, granada, uva, chirimoya, jícama, guayaba, cacahuete y camote, parcelas donde se producía maíz, frijol chile, rábano, flor de calabaza, jícama, lechuga, garbanzo, quelites y verdolagas, sumado a los solares o traspacios domésticos donde se sembraban chayotes, jitomates, higos, chirimoyas, naranjas, algunas hortalizas y hierbas de olor, y se criaban pollos, gallinas, guajolotes, chivas y puercos. Además, el cerro, sobre todo después de la temporada de lluvias, era fuente de productos de recolección como nopales, tunas, hongos, garambullos, colorines (también llamados *pemoches*) y chilitos de biznaga, así como conejo, ardilla y, en ocasiones, venado (González del Ángel, 2018, 2024).

Imagen 5
Ejidos del municipio de Corregidora y superficie de tierras sociales que han sido trasladadas a dominio pleno

Ejidos	Superficie (Ha)	Dominio pleno (Ha)	% Tierras trasladadas a dominio pleno
Bravo	159	0	0.00
Charco Blanco	2089.108106	253.81073	12.15
El Jaral	1315.4	66.819232	5.08
El Pueblito	1028.24	523.361462	50.90
El Romeral	158.6	63.064909	39.76
La Cueva	3190.16	6.200471	0.19
La Negreta	1012.832714	709.102085	70.01
Loma de San Isidro	401.0972	224.021542	55.85
Los Ángeles	1234	715.645005	57.99
Los Olvera	957.6674	528.96552	55.23
Lourdes	1350.91	337.066	24.95
Pita	271.4	52.400865	19.31
Puerta de San Rafael	572	89.226683	15.60
Purísima de San Rafael	372.6	209.093198	56.12
San Francisco	1062	172.787137	16.27
San Isidro	1156.33	130.65958	11.30
San Rafael	435.8	81.782755	18.77

Tabla 5. Ejidos del municipio de Corregidora y superficie de tierras sociales que han sido trasladadas a dominio pleno. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA-RAN).

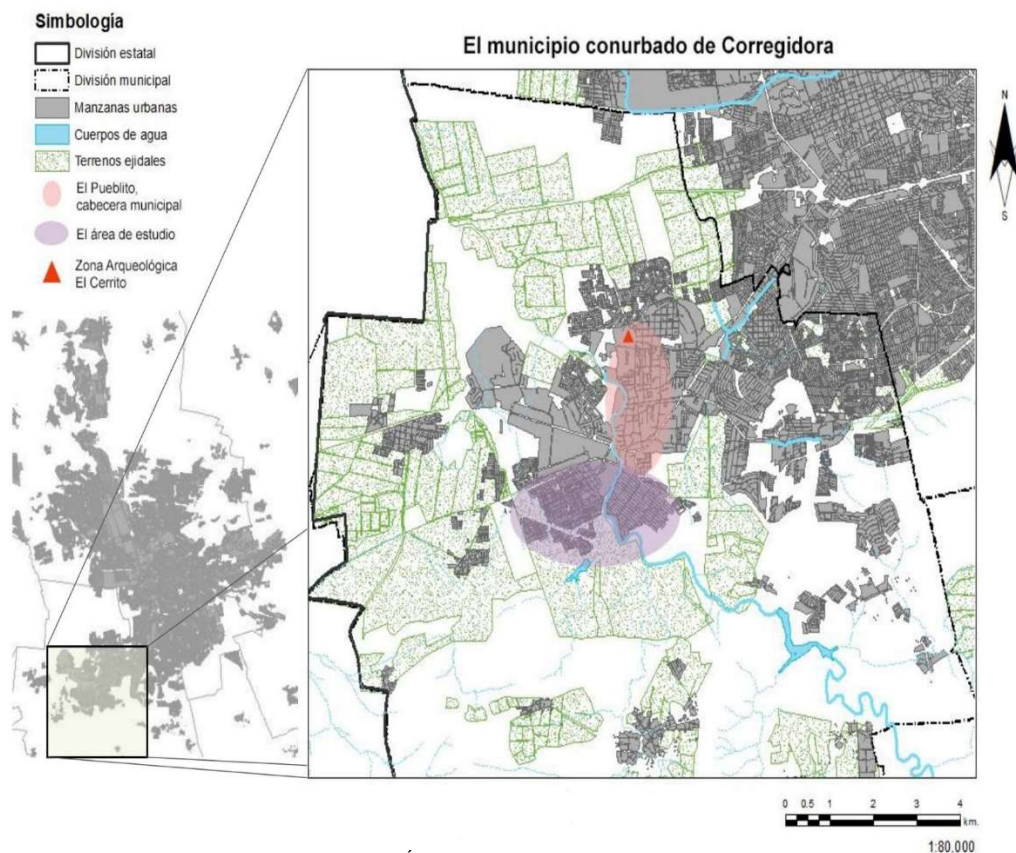
Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 104).

A ese mosaico socioespacial se suman la cercanía de El Pueblito, cabecera municipal, reconocido como asentamiento prehispánico de origen otomí-

purépecha, la presencia de hacienda La Negreta de origen novohispano y que continuó con actividades agrícolas hasta el siglo XX (aunque con reducidas dimensiones tras el reparto agrario), adyacente al asentamiento humano del mismo nombre reconocido por sus propios habitantes y el Parque Industrial Balvanera, ubicado al norte de construido en la década de 1990 (imagen 6 y figura 2). Esta complejidad histórica y socioespacial hacen de La Negreta, un espacio distintivo para la comprensión del proceso de transformación de formas de vida, así como las adaptaciones y negociaciones que ha supuesto su integración a la dinámica (peri)urbana.

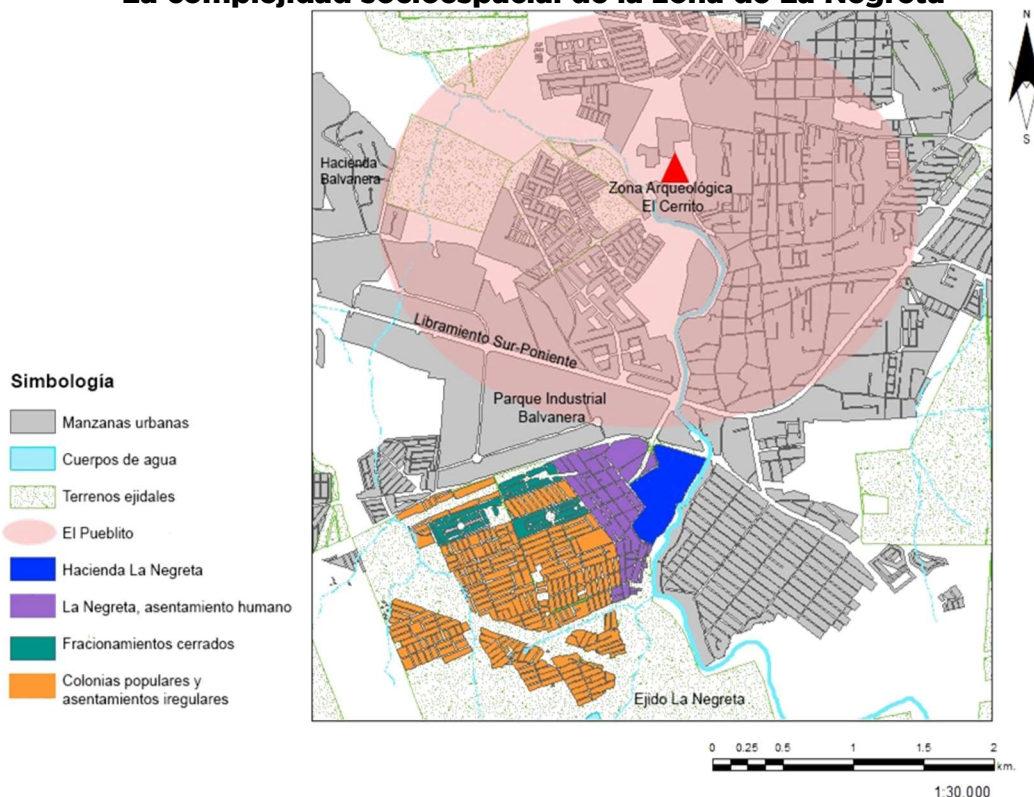
Imagen 6

El municipio conurbado de Corregidora, las zonas de La Negreta y El Pueblito



Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 105).

Figura 2
La complejidad socioespacial de la zona de La Negreta



Nota: en morado se señala el asentamiento humano del ejido homónimo.

Fuente: elaboración propia a través del *software* ArcGIS Enterprise (2018) con base en el Marco Geoestadístico (Inegi, 2013), las Zonas de Tierras Parceladas (RAN, 2017), el simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas (Inegi, s.f.) y datos de campo.

Corregidora: procesos de des-reterritorialización del periodo prehispánico al siglo XVIII

Durante el periodo Preclásico o Formativo y principios de Clásico de Mesoamérica, entre el 300 antes de nuestra era y el 300 de nuestra era específicamente, el sur del Valle de Querétaro estuvo ocupado por la cultura Chupícuaro, que abarcaba desde dicho valle y hasta las actuales localidades de Jerécuaro, Coroneo y Chupícuaro en Guanajuato (López, 2000a). Durante el Clásico, entre el 400 y 650 de nuestra era, pueblos de filiación teotihuacana se establecieron en El Cerrito, Santa Bárbara y La Negreta (Brambila y Velasco, 1988).

El Cerrito, emplazado en las márgenes del río El Pueblito, fue un centro urbano asentado sobre una pequeña elevación donde se erigieron una gran plataforma y varios edificios, entre ellos un basamento piramidal de 30 metros

de altura. Fungió como centro político-administrativo de la región y en sus inmediaciones se encontraban los asentamientos de Santa Bárbara, El Molinito y La Negreta, que fueron áreas habitacionales y espacios de producción cerámica (Brambila y Velasco, 1988; Viramontes Anzures, 2008).

Al respecto, Fernández Christlieb y Urquijo (2006) señalan que, hacia finales de la época prehispánica, durante el Posclásico, los asentamientos en Mesoamérica consistían en un núcleo urbano de alta densidad poblacional, además de asentamientos dispersos, con baja densidad poblacional y desvinculados (en apariencia) de la arquitectura monumental. Explican los autores que los centros urbanos recibían en náhuatl el nombre de *altépetl*, que en castellano fue traducido como “ciudad”; sin embargo, y para confusión de los españoles, también los asentamientos dispersos en las laderas montañosas recibían dicho nombre (que fue traducido como “pueblo”). El *altépetl* se organizaba en *calpultin* (familias emparentadas que compartían un mismo oficio, origen mítico o territorial y dios protector); destacan que los *calpultin* estaban conformados por grupos étnicos distintos. Cada *altépetl* contaba con un gobernante o *tlatoani* que podía pertenecer a cualquiera de los *calpultin*, pero que “representaba la soberanía de todo el *altépetl* sobre un territorio dominado por la colectividad” (Fernández Christlieb y Urquijo, 2006: 147). Los *calpultin*, además de poseer un nombre distintivo relativo al territorio o filiación étnica, ocupaban un espacio específico dentro del núcleo urbano (este espacio o terreno fue traducido como *barrio*) y se componían de una plaza abierta, áreas comunales (de reunión y dedicadas al dios protector), temazcal y viviendas que se organizaban en predios, que albergaban a dos o tres familias nucleares y se desarrollaban en torno a un huerto e incluían cocina, bodega y dormitorios:

Al parecer, era el espacio que ocupaban sus miembros lo que definía las relaciones familiares y no al revés, como se pensaría. Dicho de otro modo, el orden espacial con el que construían su vivienda y su *calpolli* se tejía simultáneamente con el parentesco del grupo (Fernández Christlieb y Urquijo, 2006: 147).

Aunque los autores refieren esta situación para el periodo Posclásico, es probable que esta forma de organización socioespacial se hubiera iniciado en épocas anteriores. De los sitios arqueológicos del sur del Valle de Querétaro, El Cerrito es del que se tiene mayor información por haber sido núcleo urbano y haber recibido mayor atención. Sin embargo, con base en los informes arqueológicos se

puede inferir que las áreas habitacionales donde también se producía alfarería (arqueológicamente identificadas con sus propios nombres: La Negreta, Santa Bárbara y El Molinito) estuvieron cultural y políticamente vinculadas con el centro cívico-ceremonial. Brambila y Velasco (1988) han propuesto que La Negreta pudo haber gozado de una posición de prestigio dado que en excavación se encontraron conchas marinas, obsidiana verde-dorada (procedente de Sierra de las Navajas y controlada por Teotihuacan) y pisos de estuco en el interior de las viviendas.

Entre los años 650 y 1100, El Cerrito tuvo una ocupación tolteca, durante la cual se erigió una segunda etapa constructiva en la pirámide. Durante su periodo de auge, alrededor del año 800, este centro urbano adquirió un papel clave dentro del comercio interregional. Inclusive, en La Negreta, se han hallado múltiples estilos cerámicos de este periodo, lo que sugiere que formaba parte de una red comercial que abarcaba desde el centro y hasta el noroeste de México (López, 2004; Wright, 1989).

Tras la ocupación tolteca, y coincidiendo con un periodo de retracción poblacional en la región septentrional de Mesoamérica “por motivos desconocidos, pero que se atribuye a una serie de profundas sequías que asolaron esta área” (Viramontes Anzures, 2008: 139), grupos chichimecas, purépechas y otomíes ocuparon esta zona, de manera tal que en 1531 (fecha convenida de la fundación del pueblo de Querétaro) el valle se encontraba habitado por otomíes, tarascos, chichimecas y nahuas (Quintanar Miranda, 2012).

Durante el siglo XVI y el inicio del XVII, esta área se vio sujeta a los procesos de congregación en las que grupos otomíes de la región de Nopala participaron como aliados de los conquistadores españoles. Estas campañas que se efectuaron a lo largo de todo el periodo novohispano contemplaron, aparte de las congregaciones, las encomiendas y la fundación de haciendas (Gerhard, 1977; Fernández Christlieb y Urquijo, 2006), y dieron como resultado la reconfiguración y reordenamiento del territorio original que ocupaban los grupos nativos, del *territorio inmemorial*, de acuerdo con Barabas (2004). Estos pueblos, que habían habitado la región con anterioridad, vivieron un proceso de desterritorialización, es decir, la pérdida del control de sus territorios (Haesbaert, 2013).⁴

⁴ Sería de gran relevancia conocer los impactos particulares que tuvieron las sucesivas ocupaciones durante el periodo prehispánico y, más adelante, en el novohispano, así como las formas específicas de habitar el territorio, los tipos y formas particulares de producción (especialmente de alimentos), además de sus implicaciones en términos de relaciones sociales (de producción y reproducción) de la transformación del territorio y la territorialidad; lamentablemente

De acuerdo con Samohano (2006), la Corona, a través de las congregaciones, repobló y repartió entre españoles, mestizos e indios principales (a estos últimos en menor medida que a los primeros) las tierras despojadas a los indios “pacificados”. En el caso del pueblo de indios de Querétaro, donde se asentaron los misioneros franciscanos y las autoridades indígenas, la autora afirma que el aspecto, traza y distribución que le confirió dicho proceso de congregación continuó siendo el mismo hasta el siglo XIX.

Querétaro fue designado cabecera en 1577, mientras que los pueblos de menor población de los alrededores fueron consignados como pueblos sujetos (Wright, 1989); ese fue el caso de San Francisco Anbanica, como se conocía la población de El Cerrito. El topónimo *Anbanica*, vocablo otomí que significa “templo alto”, después fue reemplazado por el nombre *Galileo*: San Francisco Galileo, como se conocería en adelante a este pueblo y a su parroquia. Esta localidad se encontraba constituida por dos pequeños núcleos habitacionales de etnias distintas que se dividían por un camino: San Francisco Galileo/Anbanica, otomí y de mayor antigüedad, y El Pueblito, conformado por familias purépechas que ocuparon la parte norte tras el proceso de pacificación del área (López, 2000b).

En 1636 el virrey Lope Díaz de Armendáriz otorgó a los habitantes de San Francisco Galileo merced de tierras; no obstante, en 1703 esta merced tuvo que ser confirmada de nuevo por el virrey Francisco Fernández de la Cueva debido a que las actas originales de 1636 se quemaron durante un incendio en la casa de justicia del pueblo (López, 2000b).

En 1712 la Hacienda Balvanera, propiedad del capitán don Pedro de Urtiaga, se encontraba en funciones. Al tener colindancias con el pueblo de San Francisco Galileo, entró en un proceso de “composición de tierras”, el cual

la discontinuidad de los datos e investigaciones arqueológicas, así como la heterogeneidad de sus aproximaciones no permiten disponer de esta información (Martínez Ruiz, 2007). De manera general, el Valle de Querétaro, como otras regiones de Mesoamérica y su frontera septentrional, transitó de un aprovechamiento ecológico y territorial por grupos recolectores y cazadores seminómadas, que después convivieron con grupos agrícolas sedentarios (Viramontes Anzures, 2008) organizados en sociedades jerárquicas (como El Cerrito) –véase Bate (1984) para una mejor comprensión de la organización social que se ha propuesto respecto de las formas y relaciones de propiedad en las sociedades clasistas mesoamericanas–, con áreas habitacionales de élite cercanas al centro monumental (como La Negreta, de acuerdo con Brambila y Velasco, 1988) que luego fueron reorganizados espacialmente durante el periodo novohispano (como San Francisco Galileo y El Pueblito, de acuerdo con López, 2000b).

implicaba la medición de su fundo legal a partir de la cruz de piedra, ubicada en el antiguo cementerio. Por convención, el fundo legal debía medir 600 varas hacia cada rumbo (punto cardinal), pero hacia el oeste el río El Pueblito constituía una frontera natural, además de un recurso de altísimo valor para una hacienda. De manera tal que don Pedro de Urtiaga solicitó que se respetara el río como límite natural, por lo que hacia el poniente el fundo solo mediría 100 varas, a cambio de que las 500 varas faltantes se tomaran sobre terrenos de su propiedad hacia el sur (López, 2007).

Esta decisión tuvo consecuencias significativas para San Francisco Galileo, pues a lo largo de los siglos XVIII y XIX mantuvo una pugna permanente por el acceso al agua con la hacienda Balvanera. Para muestra, en 1805 San Francisco Galileo tenía derecho al uso del agua del río durante 10 días, mientras que Balvanera accedía a ella durante 50 días (Flores, 1989), aunque se tiene noticia de una disputa por tierras y aguas entre San Francisco Galileo y la Hacienda Balvanera con anterioridad a lo referido por Flores (1989).⁵

Tanto por su gran extensión como por disponer de agua en abundancia para el cultivo, Balvanera fue una de las haciendas prominentes en la región a lo largo del siglo XVIII. Sus terrenos, destinados en su mayoría a la siembra de trigo, incluían El Batán de Urtiaga, además de las labores de El Cerrito y La Negreta, donde familias enteras de indígenas, mulatos y españoles fueron incorporadas como mano de obra (López, 2004).

A finales del siglo XVIII, en 1791, el padrón general de haciendas de Santiago de Querétaro, señalaba como dueño de esta hacienda al capitán don José Antonio Septién y Montero y Austri, que en 1804 sería adjudicada a su viuda, doña Ana Josefa Muñoz Velarde. Más adelante, esta hacienda se encontraría en propiedad de doña Ana Septién de Ruiz Cabañas quien, a su vez, la otorgó en herencia a sus hijos: la labor de El Copal a don Juan Ruiz Cabañas; la labor de El Romeral a doña Tere Ruiz Cabañas; el cerrito de la huerta a doña Ana Ruiz Cabañas y la labor de La Negreta a don Antonio Ruiz Cabañas (González del Ángel, 2024).

Años después, una ejecución hipotecaria llevó a que la fracción de El Cerrito fuera adjudicada a don Timoteo Fernández de Jáuregui y, posteriormente, La

⁵ "Pleito por despojo de tierras en el pueblo de San Francisco Galileo" (1742), en AHEQ (Archivo Histórico de Estado de Querétaro), Judicial s. XVIII, núm. 1274.

Negreta, a don Simón Terán. Así, ambas fracciones quedaron como haciendas independientes de Balvanera (López, 2004).

De este modo, el territorio inmemorial (Barabas, 2004), anterior al establecimiento de Corona, atravesó un proceso de desterritorialización desde la perspectiva de los naturales, al mismo tiempo que fue reconfigurado y reordenado, especialmente por la hacienda Balvanera y su posterior fraccionamiento.

De San Francisco Galileo a Villa de la Corregidora: la reconfiguración del territorio por el reparto agrario

En el periodo independiente, se estableció el primer ayuntamiento de San Francisco Galileo en 1820 y, después de la publicación de la primera Constitución Política del Estado de Querétaro, se integró como municipalidad. Pronto, en 1833, cambió de nombre a Villa de Santa María del Pueblito y se conservó como municipalidad hasta 1916, con el decreto de Ley del Municipio Libre (Ardón, s. f.).

Con la promulgación de la Ley Agraria, el 6 de enero de 1915, como parte de los compromisos revolucionarios de Venustiano Carranza, que en el estado de Querétaro fueron encabezados por Saturnino Osornio, se otorgó la posibilidad de que los pueblos indígenas despojados de sus tierras, aguas u otros recursos en el transcurso de los siglos anteriores solicitaran la restitución de sus bienes comunales al Poder Ejecutivo. Asimismo, se estableció que los pueblos que por la inexistencia de títulos primordiales (merced de tierras y otros documentos), por imposibilidad de comprobar sus límites o porque hubieran sido legítimamente enajenados no pudieran lograr la restitución de tierras, podrían solicitar la dotación de terreno conforme a sus necesidades (González del Ángel, 2024).

Este mecanismo daría como resultado la existencia de *comunidades*, aquellos pueblos indígenas que lograron demostrar el despojo de sus tierras, aguas y demás recursos, y *ejidos*, aquellos que perdieron su reconocimiento como pueblos indígenas al no haber podido demostrar mediante documentos la ocupación histórica de sus territorios, y se les fue “otorgado” entonces por el Estado Mexicano. En Corregidora todos tuvieron el segundo destino.

Para septiembre de 1919, distintas comunidades indígenas, entre ellas Villa del Pueblito, habían solicitado al Gobierno del Estado de Querétaro la

restitución de tierras o, en su defecto, la dotación de las mismas. Sin embargo, y teniendo en cuenta que los terrenos entre la ciudad de Querétaro y El Pueblito se encontraban bajo el dominio de diversas haciendas, el gobierno instó “a los propietarios de las haciendas colindantes para que ejercitaran sus derechos ante la Comisión Nacional Agraria” (*La Sombra de Arteaga*, 1919a). Así, se recabaron los datos de las haciendas que podrían afectarse, se elaboraron los planos del pueblo y se levantó un censo agrario. La población de la Villa en ese momento era de 2446 habitantes adultos, con 890 cabezas de familia, de las cuales 186 eran familias jornaleras (*La Sombra de Arteaga*, 1919b).

Por su parte, los hacendados que se verían involucrados en el reparto de tierras argumentaron una serie de causas por las cuales planteaban no debían sufrir afectación en sus tierras, entre ellas que El Pueblito, al encontrarse cerca de la ciudad de Querétaro, no podía considerarse “pueblo miserable” como para solicitar tierras, que la solicitud emanaba de intereses de los ricos, que los sistemas de irrigación de sus haciendas resultarían afectados, que en El Pueblito había pocos jornaleros y que su trabajo en las haciendas era más provechoso que lo que podrían obtener por su cuenta y que El Pueblito poseía tierras “de muy buena calidad y capaces de producir dos cosechas por año, si sus propietarios no fueran tan perezosos” (*La Sombra de Arteaga*, 1919b: 497).

Al turnarse el expediente a la Comisión Nacional Agraria, ésta definió que no procedían la restitución ni la dotación de tierras. La restitución resultaba improcedente por la falsedad de los títulos que presentaron, mientras que la dotación fue rechazada bajo el argumento de que el poseer la categoría de *villa* presuponía su riqueza, lo que se sumaba al escaso número de jornaleros que allí había, quienes percibían salarios superiores a los de otras partes del Estado (*La Sombra de Arteaga*, 1919b). Tres meses después, en diciembre de 1919, se expidió la resolución a la solicitud de la Villa del Pueblito donde se consignaba que el título que presentaron los solicitantes era apócrifo: “pues aparecía firmado por el Conde de Baños el 8 de diciembre de 1650, siendo así que este Virrey hizo su entrada a la ciudad de México hasta el 16 de septiembre de 1660, es decir, diez años después de la fecha puesta en el documento” (*La Sombra de Arteaga*, 1919b: 495). Cabe recordar que entre 1636 y 1703 la casa de justicia del pueblo sufrió un incendio en el que se quemaron los documentos ahí resguardados, lo cual dejó a los solicitantes sin otro medio de demostración que los ya presentados. En este sentido, es posible que el documento no hubiera sido

falso, sino que el anacronismo referido en la resolución del Ejecutivo hubiera ocurrido en el momento de la confirmación de la merced de tierras en 1703.

A fines de la década de 1920 se había popularizado el nombre de Villa de la Corregidora. En 1931 adquirió la categoría de municipio, que sería reconocido de manera definitiva como Corregidora en 1939, mientras que El Pueblito se reservaría para la cabecera municipal (López, 2000a).

A pesar de la resolución negativa, en agosto de 1923, los habitantes de Villa de la Corregidora presentaron una nueva solicitud de dotación a la Comisión Local Agraria, que los llevó a realizar un censo agrario en octubre de 1930 donde se contabilizaron 2974 habitantes, 910 de los cuales se consideraron capacitados o cabezas de familia con derecho a dotación (es decir, varones de más de 16 años con familia o viudas con familia a cargo). En dicho censo se asentó también que los habitantes del núcleo eran agricultores, incluso aquellos que en él aparecieron como empleados, arrieros y comerciantes, dado que sembraban en las haciendas cercanas mediante aparcería, peones o familiares. Más adelante, al turnarse el expediente a la Comisión Nacional Agraria, se determinó que solo 750 individuos debían figurar como capacitados para recibir tierras, dado que el resto tenían actividades distintas a las agrícolas y otro por ser menor de edad. Sin embargo, ante las insistentes objeciones de los afectados, la Comisión Agraria Mixta ordenó la verificación del censo y determinó que el número de capacitados para recibir parcela era tan solo de 679 (DOF, 1936).

En esta ocasión, los hacendados afectados en un radio de siete kilómetros –los propietarios de Tejeda, Vanegas, El Cerrito, La Negreta, Santa Bárbara, El Batán, San Joaquín de la Cueva, El Romeral, fracciones de Balvanera, los predios El Retablo, El Jacal y sus anexos: Los Olvera y Casa Blanca– argumentaron que sus haciendas constituían pequeñas propiedades inafectables y que la solicitud de dotación ya había sido declarada no ha lugar en 1919 (DOF, 1936). El Departamento Agrario había solicitado al Gobernador del Estado la revisión del expediente en septiembre de 1931 y el 29 de septiembre éste determinó improcedente la dotación por estimarse “cosa juzgada” ante la existencia de la resolución presidencial de 1919. Sin embargo, el propio Departamento analizó los alegatos esgrimidos por los hacendados y determinó que sus propiedades poseían una extensión superior a la mínima pequeña propiedad inafectable por ley, puesto que las ventas hechas después

de la publicación de la solicitud de ejidos se estimaban nulas. Más aún, ante el argumento de “cosa juzgada” determinó que las circunstancias en las que se encontraba el poblado cuando fue emitido el fallo presidencial eran otras, además de no existir un plazo o imposibilidad para hacer una nueva solicitud de ejidos (DOF, 1936).

La resolución presidencial del 18 de marzo de 1936, que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de mayo de dicho año, determinó la dotación de una superficie de 5664.11 hectáreas al poblado Villa de la Corregidora, de las cuales 580 eran de riego, 167 de humedad, 3530.15 de temporal y 1386.96 de agostadero cerril, además de la consigna de obligarse la comunidad beneficiada a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados contenidos en la superficie otorgada. Con esta superficie se formaron 628 parcelas (para cada uno de 627 capacitados y una escolar) y se reservaron los derechos de 52 individuos para gestionar la creación de nuevos centros de población al no haber alcanzado parcela en este ejido. Finalmente, el 6 de noviembre de 1936, se dio posesión definitiva del ejido (DOF, 1949).

Sin embargo, en abril de 1944, a casi ocho años de la creación del ejido, la Secretaría de Agricultura y Fomento (a través de la Dirección de Organización Agraria Ejidal) pidió al Departamento Agrario la división del ejido Villa Corregidora por tener una vasta extensión y porque los núcleos de población se encontraban a grandes distancias. Llamaron la atención dos hechos: primero que la solicitud de división proviniera de las autoridades y, segundo, con anterioridad, en noviembre de 1943, un “Ingeniero Comisionado por la Secretaría de Agricultura y Fomento” hubiera enviado al jefe de zona del Banco Nacional de Crédito Ejidal (Banjidal) una carta en la que exponía las razones para que se concediera dicha división (DOF, 1949: 6). Posteriormente, en diciembre de ese año, tres grupos de ejidatarios vecinos de El Romeral, La Negreta y Lourdes (anexos de Villa Corregidora) solicitaron la división al Departamento Agrario. Se comisionó entonces al ingeniero Manuel Pérez Iglesias para que recabara los datos técnicos e informativos necesarios, quien determinó en su informe la conveniencia de la división, considerando que los núcleos se encontraban muy alejados entre sí, por lo que no podían celebrarse las asambleas ejidales con el *quorum* requerido por ley; inclusive, presentó un proyecto que dividía el actual ejido en cinco, junto con las listas de ejidatarios que debían constituirlos. Para conocer la opinión de los ejidatarios, se convocó

a una junta con representantes de los distintos núcleos de población, a la que asistieron los de Balvanera, Calichar, Casa Blanca, El Cerrito, El Copal, El Ranchito, Los Olvera, Santa Bárbara, Venegas y otros para expresar su inconformidad con la división (DOF, 1949).

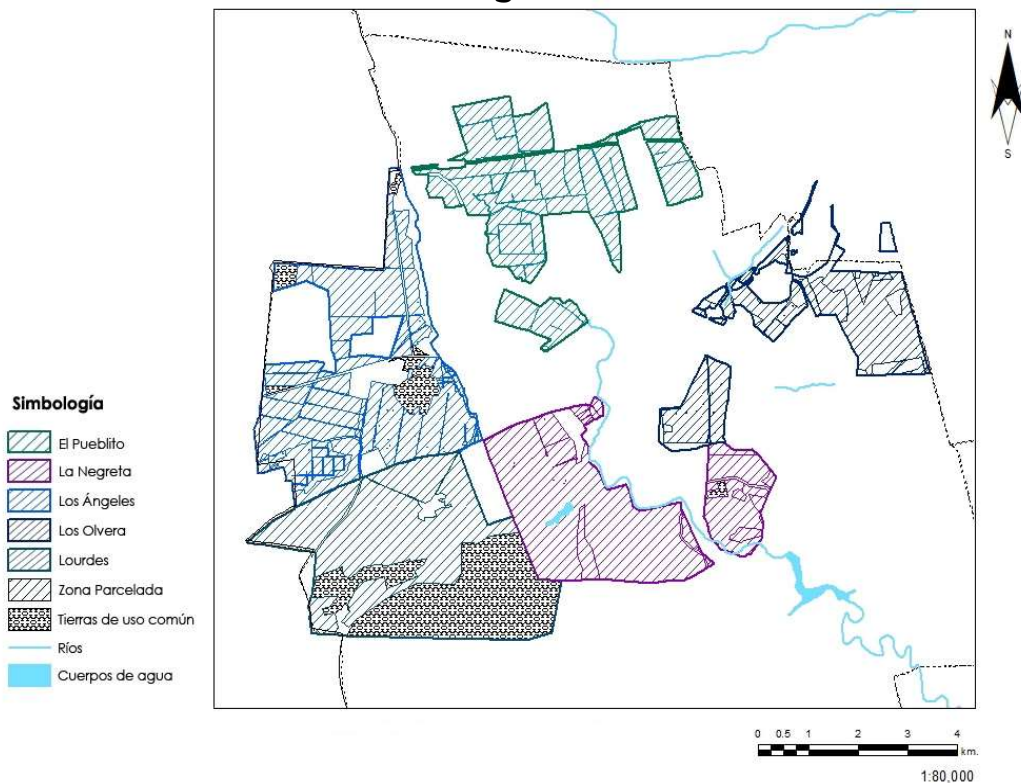
Pese a este rechazo de la mayoría de los ejidatarios, en junio de 1944 el Banjidal y en julio de 1948 la Secretaría de Agricultura y Ganadería estimaron favorable la división del ejido por juzgar que los núcleos estaban distantes del principal y que la segmentación promovería un mejor aprovechamiento agrícola. En septiembre de 1948 la Consultoría Agraria del Estado de Querétaro resolvió en el mismo sentido y su dictamen se aprobó por el Cuerpo Consultivo Agrario en el mes de octubre (DOF, 1949). Cabe recordar que la superficie dotada originalmente a Villa de la Corregidora era de 5664.11 hectáreas; en ese sentido, es digno de mención que, aunque era el ejido más grande en el municipio, no era más grande que algunos ejidos en el noroeste del país, algunos de los cuales superan las 270 mil y hasta 600 mil hectáreas. En ese sentido, no queda del todo esclarecido el porqué de esta división suma. Debe tomarse en cuenta que determinados personajes, como Eugenio Tovar quien era dueño de la hacienda La Negreta en 1883 y también llegó a ser presidente de la municipalidad (López, 2000, 2007), pudieron haber jugado algún papel relevante en este proceso.

La resolución presidencial del 24 de noviembre de 1948, presentada en el *Diario Oficial de la Federación* en febrero de 1949 estableció así la división del ejido Villa Corregidora en cinco núcleos agrarios de la siguiente manera: El Pueblito, con 1028.24 hectáreas, para 146 ejidatarios; Los Ángeles, con 1234 hectáreas, para 99 ejidatarios; Los Olvera, con 881.60 hectáreas, para 73 ejidatarios; Lourdes, con 1350.91 hectáreas, para 57 ejidatarios, y La Negreta, con 1073.40 hectáreas para 24 ejidatarios, considerando en cada ejido una parcela escolar (imagen 7). Se detalla también en dicha publicación que la extensión que se otorga a cada uno de ellos se dio en función del número de ejidatarios, así como de las calidades de las tierras (riego, temporal y agostadero), variando éstas en proporciones distintas (DOF, 1949).

Así, vemos primero un proceso de desterritorialización que llevó a que el fundo legal, las tierras y aguas de San Francisco Galileo/El Pueblito se modificaran, redujeran y subordinaran a las necesidades de la hacienda Balvanera. Posteriormente, la solicitud de restitución de tierras revela un

intento de reterritorialización que les fue negada, pero en la que persistieron y les fue favorable para la dotación de ejido. Sin embargo, esta recuperación del control de su territorio duró poco, pues la división del ejido (impulsada por las autoridades agrarias y consentida por los ejidatarios) supuso una nueva fragmentación territorial y social con la creación de nuevos ejidos con sus respectivas autoridades ejidales. Más tarde, en la década del 2000, el proceso de desterritorialización se concretó mediante la construcción de infraestructura urbana que materializó la fragmentación espacial (González del Ángel, 2018, 2024).

Imagen 7
Los cinco núcleos agrarios que hasta 1948 conformaron Villa de la Corregidora



Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 117).

La Negreta 1990-2013: desagrarización, desterritorialización y periurbanización

En los apartados previos se mostró de manera general las transformaciones en términos productivos, la industrialización y los procesos que promovieron el crecimiento urbano en México, el estado de Querétaro y su capital, así como la trayectoria histórica que llevó a la conformación eminentemente ejidal del municipio de Corregidora. De manera breve, quiero referirme al caso de La Negreta para mostrar en orden cronológico los procesos y los actores que promovieron su des-reterritorialización (Haesbaert, 2013) a través de la desagrarización y la periurbanización en su historia reciente.

Como vimos, el proceso de expansión urbana en la capital del Estado se inició alrededor de 1960 y se acentuó a partir de la década de 1980. Distintos actores, entre ellos autoridades (mediante expropiaciones y proyectos), además de ejidatarios, avecindados y paracaidistas (mediante mecanismos formales e informales) promovieron una serie de procesos agrarios que desembocaron en la actual caracterización de la localidad. A lo largo de estas décadas “aparecieron” asentamientos irregulares resultado de transacciones ilegales. A partir de la construcción del Parque Industrial Balvanera en 1990 y la reforma al artículo 27 constitucional en 1992, con la que se abrió la posibilidad para que ejidos y comunidades pudieran privatizar sus tierras y participar en el mercado inmobiliario,⁶ se intensificaron estos fenómenos. Grupos de personas, en su mayoría migrantes rurales del interior del Estado y grupos vinculados a Antorcha Campesina, levantaron asentamientos irregulares y colonias populares, a veces a través de la compra de terrenos con los ejidatarios.

En 2017 se entrevistó a algunos funcionarios del Ayuntamiento de Corregidora, quienes manifestaron que en ese momento existían 26 asentamientos irregulares en esa zona, los cuales se encontraban en distintas fases del proceso de regularización y a las que se buscaba proveerles de luz, agua y drenaje. Por otro lado, el gobierno federal y el ayuntamiento habían expropiado terrenos con la finalidad de construir vivienda de interés social, vías de comunicación y equipamiento urbano.

⁶ Para una revisión más profunda de las implicaciones que tuvo esta modificación en términos de la propiedad social que se vio disminuida en pro de la propiedad privada, véase Olivera (2005, 2015).

Tras la división suma de Villa de la Corregidora y la consecuente conformación del ejido La Negreta, aunque se destinaron terrenos para la parcela escolar, no se consignó ninguna superficie para el asentamiento humano, de tal manera que, en 1991, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) expropió 19.14 hectáreas para regularizar los predios donde ya habían construido viviendas populares sus habitantes. Dos años más tarde, el Ayuntamiento de Corregidora expropió 12 hectáreas para la construcción del panteón municipal (RAN, s. f.), aunque no se ejecutó sino hasta 1999 (DOF, 2012).⁷

Delgado (1993) señalaba que en esta década hubo una gran presión para apoderarse de las tierras de riego ubicadas junto a la carretera libre a Celaya, en las inmediaciones de La Negreta, pero que había sido posible preservarlas debido a la oposición de los ejidatarios, aunque también reconocía la dificultad que éstos enfrentaban para resistir la urbanización “en un contexto de crisis para las actividades agrícolas” (Delgado, 1993: 664).

Sin embargo, también los propios ejidatarios han jugado un papel clave en la participación de las acciones y programas promovidos desde la federación, así como en transformación de la vocación productiva de sus tierras. En 1996 la asamblea ejidal determinó ingresar al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede), en el cual se delimitaron y reasignaron la propiedad y destino de las tierras ejidales. De este modo, los 24 ejidatarios originales se convirtieron en 37 más un posesionario, según consigna la ficha del núcleo agrario (RAN, s. f.). Durante la década de 1990, la asamblea ejidal decidió el traslado de dominio de tierras parceladas a dominio pleno (propiedad privada). Sabiendo que solo las parcelas pueden ser trasladadas a dominio pleno, en 1998 cambiaron tierras de uso común a zona parcelada y posteriormente a dominio pleno (RAN, s. f.).

Para 2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expropiaría una superficie de 2.06 hectáreas (de agostadero y parcelas de riego) por causa de utilidad pública para la construcción del Libramiento Sur Poniente de Querétaro y el Entronque La Negreta. A pesar de tratarse de una expropiación, ningún afectado manifestó inconformidad: ni el comisariado ejidal ni los ejidatarios ni

⁷ En el documento consultado no se precisa la calidad (riego, temporal o agostadero) de las tierras expropiadas para el panteón municipal.

los poseionarios, quienes recibieron en su conjunto una indemnización de \$14,924,396.00 por terrenos comunes e individuales (DOF, 2012). Aunque en la ficha del núcleo agrario esta acción aparece como “decreto presidencial sin ejecutar” (RAN, s. f.), tanto el referido libramiento como el entronque (un puente vehicular) fueron efectivamente construidos.

Como se señaló, en La Negreta había una importante presencia de huertas de frutales (aguacate, lima, limón, durazno, granada, uva, chirimoya, jícama, guayaba, cacahuete y camote), milpas que proveían de maíz, frijol chile, calabaza, garbanzo, quelites y otras verduras, de traspacios que brindaban chayotes, jitomates, higos, chirimoyas, naranjas, algunas hortalizas y hierbas de olor, y en los que se producían pollos, gallinas, guajolotes, chivas y puercos. Adicionalmente, el cerro era fuente de productos de recolección de temporada, tales como nopales, tunas, hongos, garambullos, colorines y chilitos de biznaga, además de conejo, ardilla y, en ocasiones, venado (González del Ángel, 2018, 2024).

Mi suegra tenía huerta. En una parte tenía milpa: maíz, calabaza, alfalfa, quelites y verdolagas; en otra, durazno, aguacate, nopales, uva, granada, higo, limón, guayaba. Mi esposo tuvo la fortuna de tener siempre verdura y fruta (Tere, comunicación personal, 15 de julio de 2017).

Sembrábamos jícama, lechuga, cilantro, rábano, maíz, garbanzo, frijol, calabaza. De ahí todos comíamos. Íbamos por agua al pozo [...]. En la casa teníamos vacas, chivas, pollos, hartos huevos. Hacíamos el fogón porque todavía no había estufa; los frijoles los poníamos en la noche. Comíamos nopales, huevo, mi papá traía conejo, carne del cerro o matábamos un pollo. El venado, ése me gustaba, aunque estuviera seco era suavecita la carne; lo poníamos al comal y con un chile de molcajete (Mari, comunicación personal, 4 de agosto de 2017).

Fue precisamente el puente vehicular Entronque La Negreta, conocido en el ámbito local como “el puente de La Negreta”, el referido por los negretenses como el responsable de la desaparición de las últimas milpas y un parteaguas en términos de la producción de alimentos. Este evento marca un antes y un después en la memoria los habitantes de La Negreta por sellar el momento en el que desaparecieron las últimas milpas, con lo que se transformó radicalmente su sistema alimentario al suprimir la posibilidad de producir alimentos como antes (González del Ángel, 2024). Para sus habitantes, ejidatarios, avecindados, rancheros y otros, la desaparición de los huertos y milpas introdujo dificultades en términos de la disponibilidad de recursos alimentarios:

Antes nomás le pedíamos permiso al dueño de la milpa y cortábamos una calabaza, un poco de cilantro, que un elote [...]. Después, cilantro, cebolla, betabel, quelites, flor de calabaza, verdolagas, elotes; todo teníamos que comprar porque uno tiene que usarlo (Santa, comunicación personal, 3 de julio de 2017).

El último proceso de desterritorialización por parte de las autoridades ocurrió en 2013 cuando el Gobierno del Estado de Querétaro determinó la creación de la Zona de Reserva Ecológica El Batán sobre áreas no urbanizadas del municipio de Corregidora, entre ellos la zona más sureña de La Negreta. Entre los argumentos presentados para esta declaratoria estaban el tratarse de un área que permite la captación y filtración de agua que sirve como amortiguador climático y zona de conservación del bosque tropical caducifolio y el matorral xerófito que resguardan flora y fauna silvestre, entre otros servicios ambientales. Es importante señalar que dicha declaratoria no introdujo ningún cambio en términos de la propiedad de la tierra para los ejidos ni para las propiedades privadas contempladas en ella; sin embargo, la regulación de actividades que permite desarrollar y los usos que autoriza en el territorio restringieron en términos formales actividades como el cultivo y la extracción de especies vegetales y animales, lo cual afectó las posibilidades de siembra y recolección de plantas silvestres comestibles para las familias de La Negreta, así como las eventuales actividades de caza menor (*La Sombra de Arteaga*, 2013). No obstante, sus habitantes siguen acudiendo a recolectar leña, nopales y algunas plantas silvestres, aunque cada vez en menor medida (González del Ángel, 2024).

Estas transformaciones territoriales observadas en La Negreta vistas desde la escala del municipio se expresan en el cambio productivo: mientras que en 1970 61.45% de la población ocupada de Corregidora se concentraba en actividades, tales como la agricultura, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la pesca y la caza (sector primario), éstas decayeron década tras década; para 2020 75.34% de la población ocupada se empleaba en el comercio, el transporte y los servicios (sector terciario) y 0.73% lo hace en el sector primario (imagen 8).

Imagen 8
Porcentaje de población del municipio de Corregidora mayor de 12 años ocupada según sector de actividad económica

	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Sector primario	61.45	23.55	13.95	4.91	1.79	0.73
Sector secundario	15.23	25.83	42.66	34.15	20.22	20.61
Sector terciario	17.36	24.37	40.18	56.29	75.89	75.34
No especificado	5.96	25.53	3.21	4.66	2.11	3.31

Tabla 6. Porcentaje de población ocupada mayor de 12 años del municipio de Corregidora según sector de actividad económica. Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda de 1970 a 2020 (DGE, 1971; INEGI, 1982, 1991, 2011, 2021).

Fuente: retomado de González del Ángel (2024: 127).

En tanto memoria y experiencia de los habitantes de La Negreta, la expansión urbana ha significado dejar atrás huertas, milpas y formas de vivir, cocinar y comer que no son del todo compatibles con la urbanización y sus transformaciones domésticas (González del Ángel, 2024). Dicho de otro modo, los cambios en el territorio y el paisaje productivo han tenido su correlato en la vida cotidiana; Mintz (2003) señalaba que, en tanto poder estructural, hay transformaciones de tal magnitud, como las guerras, que modifican horarios de trabajo, división de las actividades domésticas, opciones de abastecimiento tanto como formas de cocinar y comer. Este ha sido uno de los efectos de la penetración urbana en este ejido.

En la actualidad, el territorio ejidal de La Negreta ha quedado reducido al mínimo en términos espaciales al haberse trasladado a dominio pleno 70% de sus tierras y haberse incorporado otra parte a la reserva ecológica. En este proceso de cambio de uso de suelo, desagrarización y periurbanización han intervenido autoridades de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) tanto como los propios ejidatarios. Cabe retomar que, a decir de los propios habitantes de La Negreta, esto es consecuencia de la avaricia de unos (incluidas autoridades y ejidatarios), necesidad económica de otros y la presión de las autoridades.

Todo esto ha tenido graves consecuencias en la desarticulación del sistema alimentario local, el cual, con todo, ha sido adaptado para mantener viva la cocina local negretense. Esa vitalidad de la cocina local es especialmente notoria durante las fiestas comunitarias y procesiones de carácter agrícola,

donde la comida ritual juega un papel de gran relevancia, a pesar de contar cada vez con menos espacios para la producción y obtención de alimentos, más allá del espacio doméstico (González del Ángel, 2018, 2024).

Conclusiones

A lo largo de este texto se ha buscado mostrar los cambios en la territorialidad del actual municipio de Corregidora a través del tiempo y poner de relieve el rápido proceso de desagrarización y periurbanización que ha sufrido en las décadas más recientes como consecuencia de la implementación de políticas económicas nacionales y su aplicación en el ámbito estatal. La escala municipal ha servido como elemento mediador entre las escalas nacional y estatal, con la local. Esto se ilustra a partir del caso de La Negreta, una localidad cuyos procesos de des-reterritorialización y desagrarización durante el siglo XX se observan a través de la pérdida de tierras sociales del ejido y de áreas destinadas a la producción de alimentos en favor de la propiedad privada, la construcción de viviendas, industria e infraestructura urbana, aunadas a la pérdida de empleos en el sector primario y la consecuente ocupación de sus habitantes en el sector servicios.

Considerando que con este ejercicio se buscaba conocer las transformaciones socioespaciales que ocurrieron en este territorio a lo largo de su historia y que pudieron transformar la cultura culinaria de La Negreta, que hablaba de una raíz amerindia, se abordó desde el periodo prehispánico hasta la expansión urbana de las últimas décadas. Dadas las características de la investigación que da origen a este artículo, un balance historiográfico detallado excedía los objetivos que en ella se plantearon. Aquí se notará especialmente un salto respecto de los acontecimientos del siglo XIX que pudieron haber impactado en las transformaciones territoriales, como la ley de desamortización de 1856, la ley de terrenos baldíos de 1883, por mencionar algunas. No obstante, esto puede constituir un punto de partida para futuras investigaciones sobre la historia de la región y el municipio. No cabe duda de que las reformas realizadas en 1992, que permitieron la privatización del ejido, así como la desmedida y desorganizada expansión urbana, han jugado un papel clave en la desagrarización de Corregidora y la contracción de los sistemas alimentarios tradicionales de sus localidades.

El actual municipio de Corregidora constituye un espacio que históricamente se ha construido a partir de la superposición y transformación de territorialidades. Aquí, el municipio fungió como nodo espacial y temporal a partir de cual indagar sobre los procesos urbano-rurales y, como en el caso de La Negreta, explorar la historia de localidades concretas y comprender las transformaciones en diferentes unidades espaciales a través del tiempo. En ese sentido, cabe destacar el municipio como una escala clave que permite observar la territorialidad de los fenómenos estructurales por los que atravesaba el país, con los acontecimientos y transformaciones más locales y que tuvieron repercusiones en el ámbito doméstico.

Agradecimientos

La investigación de la cual deriva este artículo fue posible gracias a la beca otorgada por el Conacyt -hoy SECIHTI- en el marco del Programa de Becas Nacionales de 2016-2018 y de 2019-2023. Agradezco también a los revisores anónimos, cuyos comentarios enriquecieron y permitieron clarificar aspectos relevantes de lo que aquí se presenta.

Archivos

AHEQ (Archivo Histórico de Estado de Querétaro), Judicial s. XVIII, núm. 1274.

Fuentes consultadas

- Aguilar, Adrián Guillermo y López, Flor M. (2014), “La periurbanización y los retos de su organización territorial”, en Boris Graizbord (Ed.), *Metrópolis: estructura urbana, medio ambiente y política pública* (pp. 61-101), El Colegio de México, <https://goo.su/yauV>
- ArcGIS Enterprise (2018), “ArcGIS” (versión 10.3), [programa informático], ESRI, <https://n9.cl/1c38m>
- Ardón, Dulce (s. f.), “Síntesis histórica del Municipio de Corregidora”, *Municipio de Corregidora*, <https://lc.cx/tD5kTZ>

- Ávila Sánchez, Héctor (2009), "Periurbanización y espacios rurales en la periferia de las ciudades", *Estudios Agrarios*, 15 (41), 93-123, <https://lc.cx/ZLAB0g>
- Ávila Sánchez, Héctor (2001), "Ideas y planteamientos teóricos sobre los territorios periurbanos. Las relaciones campo-ciudad en algunos países de Europa y América", *Investigaciones Geográficas*, 45, 108-127, <https://acortar.link/4PQ6HA>
- Barabas, Alicia (2004), "La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el estado pluriétnico", *Alteridades*, 14 (27), 105-119. <https://goo.su/EYvV7>
- Bate, Luis Felipe (1984), "Hipótesis sobre la sociedad clasista inicial", *Boletín de Antropología Americana*, 9, 47-86, <https://goo.su/bKBeUx>
- Brambila, Rosa y Velasco, Margarita (1988), "Materiales de La Negreta y la expansión de Teotihuacán al norte", *Primera reunión sobre las sociedades prehispánicas en el centro occidente de México. Memoria, Santiago de Querétaro* (pp. 287-297), Centro Regional Querétaro/Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Camarero, Luis; Grammont, Hubert Carton de y Quaranta, Germán (2020), "El cambio rural: una lectura desde la desagrarización y la desigualdad social", *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 38, 191-211, <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2020.n38-10>
- Delgado, Javier (1993), "Querétaro: hacia la ciudad-región", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 8 (3), 655-699, <https://doi.org/10.24201/edu.v8i3.889>
- DGE (Dirección General de Estadística) (1970), *IX Censo General de Población, 1970*, DGE, <https://acortar.link/Oe1zT7>
- DGE (Dirección General de Estadística) (1963), *VII22I Censo General de Población, 1960*, DGE, <https://acortar.link/GLjw3s>
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (2012), "Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-06-40 hectáreas de riego y agostadero de uso común e individual, de terrenos del ejido La Negreta, Municipio de Corregidora, Qro. México", 18 de octubre, Segob, <https://acortar.link/plbsq5>
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (1949), "Resolución sobre división del ejido Villa Corregidora, Municipio del mismo nombre, Estado de Querétaro", 14 de febrero, Segob, <https://acortar.link/5z0nnN>

- DOF (*Diario Oficial de la Federación*) (1936), "Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado Villa de la Corregidora, Estado de Querétaro", 4 de mayo, Segob, <https://acortar.link/OGBPov>
- Fernández Christlieb, Federico y Urquijo Torres, Pedro Sergio (2006), "Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación, 1550-1625", *Investigaciones Geográficas*, 60, 145-158, <https://acortar.link/xsMxOW>
- Flores Olague, Luis Fernando (1989), "Haciendas de Querétaro en el siglo XIX y principios del XX: personajes y relaciones", en José Ignacio Urquiola Permisán, Martha Eugenia García Ugarte, Ramón Del Llano Ibáñez, Juan J. Gutiérrez Álvarez, Luis Fernando Flores Olague y Héctor Samperio Gutiérrez (Eds.), *Historia de la cuestión agraria mexicana: Estado de Querétaro* (pp. 313-434), Juan Pablos Editor-Gobierno del Estado de Querétaro-Universidad Autónoma de Querétaro-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.
- García Peralta, Beatriz (1986), "La lógica de las grandes acciones inmobiliarias en la ciudad de Querétaro", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 1 (3), 375-397, <https://goo.su/Vzmlx>
- Gerhard, Peter (1977), "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", *Historia mexicana*, 26 (3), 347-395, <https://goo.su/67RSW>
- González del Ángel, Gabriela Patricia (2024), "Mujeres que mueven al mundo: las cocinas de La Negreta como territorios de resistencia cultural ante la expansión urbana del periodo neoliberal", tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, repositorio institucional, <https://n9.cl/5vg05l>
- González del Ángel, Gabriela Patricia (2018), "Cocina, espacio e identidad: memoria histórica, tradición culinaria y modernidad en La Negreta, Querétaro", tesis de maestría, Universidad Autónoma de Querétaro, repositorio institucional, <https://n9.cl/3b61h>
- González Gómez, Carmen Imelda (Coord.) (2015), *Imaginarios y fragmentos de metrópoli: Querétaro*, Universidad Autónoma de Querétaro.
- González Gómez, Carmen Imelda y Osorio Franco, Lorena Erika (2001), *La industria en Querétaro, polarización del desarrollo*, Universidad Autónoma de Querétaro.
- Grammont, Hubert Carton de (2009), "La desagrarización del campo mexicano", *Convergencia*, 16 (50), 13-55, <https://acortar.link/ODPOQt>

- Haesbaert, Rogério (2013), "Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad", *Cultura y Representaciones Sociales*, 15, 9-42, <https://goo.su/b85LNUu>
- Hernández-Guerrero, Juan; Luna Soria, Hugo y Martínez Romero, Griselda (2016), "Expansión urbana y precariedad habitacional en el área urbana del municipio de Querétaro, México: 1980-2010", en Antonio Vieyra, Yadira Méndez-Lemus y Juan Hernández-Guerrero (Coords.), *Procesos urbanos, pobreza y ambiente. Implicaciones en ciudades medias y megaciudades* (pp. 109-124), Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental/ Universidad Nacional Autónoma de México.
- Icazuriaga Montes, Carmen (1994), "Desarrollo urbano y forma de vida de la clase media en la ciudad de Querétaro", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 9 (2), 439-456, <https://doi.org/10.24201/edu.v9i2.918>
- Icazuriaga Montes, Carmen y Osorio Franco, Lorena Erika (2007), "La relación periferia-centro en la ciudad de Querétaro mediante las prácticas de movilidad y consumo", *Alteridades*, 33, 21-41, <https://goo.su/gsbqzRO>
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2013). "Marco Geoestadístico 2013 versión 6.0 (Inventario Nacional de Viviendas 2012)", Inegi, <https://n9.cl/3fhct>
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1989), "X Censo General de Población y Vivienda, 1980", Inegi, <https://n9.cl/pz6ip>
- Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (s. f.), "Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas", Inegi, <https://n9.cl/vwvnr>
- La Sombra de Arteaga* (1919a), "Informe administrativo rendido por el C. Ernerto Perusquia, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga", *La Sombra de Arteaga*, 52 (39), 27 de septiembre, pp. 354-356, <https://lc.cx/tzANsf>
- La Sombra de Arteaga* (1919b), "Resolución del Ejecutivo Federal, declarando no ha lugar a la restitución ni dotación de tierras y aguas solicitadas por vecinos de la Villa del Pueblito de la Municipalidad del Centro del Estado de Querétaro", *La Sombra de Arteaga*, 52 (51), 20 de diciembre, pp. 494-498, <https://lc.cx/oBLWbs>

- La Sombra de Arteaga* (2013), "Declaratoria por la que se declara Área Natural Protegida, con categoría de Zona de Reserva Ecológica, la cual se denomina 'El Batán', Corregidora, Querétaro, con una superficie de 3,355.022 hectáreas", *La Sombra de Arteaga*, CXLVI (26), 6 de junio, pp. 5854-5886. <https://n9.cl/zv8zw>
- Lamy, Brigitte (2007), *Una nueva migración urbana: Impactos e integración social el ejemplo de la ciudad de Santiago de Querétaro, México*, Universidad de Guanajuato/Centro de Investigación en Ciencias Sociales.
- López Frías, Esteban (2007), *Apuntes para la historia de Corregidora: el municipio*, H. Ayuntamiento de Corregidora-Viterbo Editorial.
- López Frías, Esteban (2004), *Apuntes para la historia de Corregidora: la parroquia*, Viterbo Editorial- Unidad Regional de Culturas Populares.
- López Frías, Esteban (2000a), *El Pueblito: breve esbozo histórico*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Unidad Regional de Culturas Populares de Querétaro-H. Ayuntamiento de Corregidora.
- López Frías, Esteban (2000b), *El Pueblito: sus calles y su gente*, H. Ayuntamiento de Corregidora.
- Martínez Ruiz, Héctor (2007), *Historia de la Arqueología en Querétaro*, Gobierno del Estado de Querétaro-Universidad Autónoma de Querétaro.
- Mintz, Sidney W. (2003), *Sabor a comida, sabor a libertad. Incursiones en la comida, la cultura y el pasado*, Ediciones de la Reina Roja-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Olivera, Guillermo (2015), "La incorporación de suelo social al crecimiento urbano de Cuernavaca y sus efectos en el desarrollo urbano formal e informal del suelo y la vivienda", en Guillermo Olivera (Coord.), *La urbanización social y privada del ejido. Ensayos sobre la dualidad del desarrollo urbano en México* (pp. 149-196), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/ Universidad Nacional Autónoma de México.
- Olivera Lozano, Guillermo (2005), "La reforma al artículo 27 constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México", *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 9 (194), 741-798, <https://goo.su/WzTBi>

- Pola-Villaseñor, Sandra; Méndez-Lemus, Yadira y Vieyra, Antonio (2017), "Acceso al suelo ejidal periurbano: análisis desde el capital social", *Economía, Sociedad y Territorio*, 17 (54), 429-460, <https://doi.org/10.22136/est002017728>
- Prieto Hernández, Diego, Utrilla Sarmiento, Beatriz, Banda González, Óscar, Ferro Vidal, Luis E., Mendoza Rico, Mirza, Vázquez Estrada, Alejandro y Solorio Santiago, Eduardo (2003), "Mahets'i jar hai (el cielo en la tierra). Los territorios de lo sagrado entre los ñaño de Querétaro", en Alicia Barabas (Ed.), *Diálogos con el territorio: Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México II* (pp. 221-306), Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Quintanar Miranda, María Cristina (2012), "Pames, otomíes y españoles en el Iztacchichimecapan: época prehispánica y principios de la época novohispana", tesis de maestría, Universidad Autónoma de Querétaro, repositorio institucional, <https://goo.su/GPGDAW>
- Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca (2000), "Las dimensiones regionales de la relación campo-ciudad: el caso de Querétaro, México", en Pablo Alberto Torres Lima (Comp.), *Procesos metropolitanos y agricultura urbana* (pp. 67-81), Universidad Autónoma Metropolitana.
- RAN (Registro Agrario Nacional) (2017), "Zonas de Tierras Parceladas", RAN, <https://n9.cl/zbm6v6>
- RAN (Registro Agrario Nacional) (s.f.), "Padrón e Historial de Núcleos Agrarios", <https://n9.cl/3jgt2s>
- Samohano Martínez, Lourdes (2006), "La movilidad poblacional en Tlachco/Querétaro, siglos XVI y principios del XVII", *Papeles de Población*, 49, 239-262, <https://goo.su/TzHj>
- Serna Jiménez, Alfonso (2010), "Regiones y procesos urbano-rurales en el estado de Querétaro, 1960-2005", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 25 (2), 317-361, <https://doi.org/10.24201/edu.v25i2.1353>
- Storey, David (2012), "Territory and territoriality", en David Storey, *Territories: the claiming for space* (pp. 13-30), Routledge.
- Viramontes Anzures, Carlos (Ed.), (2008), *Tiempo y región: Estudios históricos y sociales*, Municipio de Querétaro-Universidad Autónoma de Querétaro-Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Wright, David (1989), *Querétaro en el siglo XVI. Fuentes documentales primarias*, Gobierno del Estado de Querétaro.

Reseña curricular

Gabriela González del Ángel. Doctora en ciencias sociales por El Colegio de Michoacán. Maestra en estudios antropológicos por la Universidad Autónoma de Querétaro, arqueóloga por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Actualmente, realiza una estancia posdoctoral en la Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH. Sus líneas de investigación son: enfoques socioculturales de la alimentación, pueblos originarios en contextos urbanos, territorios domésticos y cocinas periurbanas. Entre sus publicaciones más recientes destacan, como autora: “Alimentación y cultura”, en Rosas, Óscar; Ramos Victoria; Olvera, Ana Itzel; González, Daniela y Pérez, Gladys (Eds.), *Nutrición y geriatría, Universidad Iberoamericana* (próximamente) y “Pueblos originarios en contextos urbanos más allá de la autoadscripción: una propuesta para su identificación en México”, en *Espaço Ameríndio*, 17 (1), 40-64 (2023); como coautora, “Las cocinas periurbanas y su valor como territorios de resistencia cultural ante la modernidad culinaria neoliberal”, *Revista Vínculos. Sociología, análisis y opinión*, 6 (11), 137-170 (2025) y “Pensamiento crítico e inteligencia artificial: reflexiones iniciales sobre las implicaciones del uso de la inteligencia artificial en la enseñanza-aprendizaje de las humanidades”, *El Volcán Insurgente*, 72, 52-59 (2024).